



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 0938 DE 09 MAYO 2018

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTE - DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra en vacancia temporal por la incapacidad de **LINDA TATIANA SABOGAL RODRIGUEZ**.

Que por razones del servicio se encarga de funciones a **JHON JAIRO CIFUENTES DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 74.359.830, como **SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTE - DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE**.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **JHON JAIRO CIFUENTES DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 74.359.830, quien se desempeña en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la **DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE** como **SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTE - DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE**, a partir del 9 de Mayo de 2018 y hasta que dure la incapacidad del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

09 MAYO 2018


JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.